NOTA U.O.C. N° 295 /2023

Asunción, 4 de agosto de 2023

Señor
ABG. PABLO SEITZ, Director Nacional
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

Me dirijo a Usted, en referencia al Llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" ID N° 429908**, a los efectos de contestar la observación realizada a la comunicación del contrato.

Se remite Informe complementario y Resolución de aprobación del mismo.

En espera de haber aclarado lo observado, solicitamos a la Dirección Nacional la emisión del código de contratación correspondiente.

Sin otro particular, me despido de usted muy atentamente.

Lic. Alberto Mendieta.
Director de Contrataciones.
U.O.C. Ministerio de Justicia.

MINISTERIO DE JUSTICIA DIRECCIÓN DE CONTRATACIONES U.O.C. REPÚBLICA DEL PARAGUAY

INFORME DE COMPLEMENTARIO

CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" ID N° 429908.

En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 1 días del mes de agosto de 2023, se reúnen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 277 de fecha 31 de marzo de 2023, la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, la Sra. Delia Irene Mora de Bordón y el Sr. Marcos Manuel Moral Candia, a los efectos de ampliar el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de junio de 2023.

Agregar el siguiente párrafo:

Es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c· de la Ley Nº 2051/2003 que señala: *"Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación".*

CONCLUSION

En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad:

ADJUDICAR el llamado a **CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" – ID N° 429908,** a la firma **AREA DATA PARAGUAY S.A.** por un monto total a contratar de Gs. 140.473.500.- (guaraníes ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos), IVA incluido.

Los demás puntos del Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2023, se mantienen sin modificación alguna.

Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe.

Delia Mora

Carmen Ocampos

Marcos Mora

Ministerio de Justicia
Presidencia de la República del Paraguay

Resolución N°...470.....

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" ID 429908, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 543 – (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN)

- 1 -

Asunción, 07 de agosto de 2023

VISTO: *La Resolución Nº 412 del 30 de junio de 2023 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME DE EVALUACIÓN DE FECHA 08 DE JUNIO DE 2023 Y SE ADJUDICA LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" ID 429908, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 543 – (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN)":*

La Nota UOC Nº 292/2023 del 03 de agosto de 2023, de la Dirección de Contrataciones dependiente de la Dirección General de Administración y Finanzas (Expediente Nº 14135/23); y,

CONSIDERANDO: *Que, el Comité de Evaluación de Ofertas se expidió en los siguiente términos «...CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 'ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" ID N° 429908. En la ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 03 días del mes de agosto de 2023, se reinen los miembros del Comité Evaluador designados por la Resolución N° 227 de fecha 31 de marzo de 2023, la Sra. Carmen Pamela Ocampos Cáceres, la Sra. Delia Irene Mora de Bordón y el Sr. Marcos Manuel Moral Candia, a los efectos de ampliar el informe de Evaluación de Ofertas de fecha 8 de junio de 2023. Agregar el siguiente párrafo: Es importante señalar lo establecido en el Art. 34 Inc. "c" de la Ley N° 2051/2003 que señala: "Para llevar a cabo la adjudicación correspondiente, se deberá contar con un mínimo de tres ofertas susceptibles de analizarse técnica y económicamente, atendiendo al tipo de procedimiento de que se trate, salvo que, por la naturaleza de los bienes o los servicios o los fines que se persigan con la contratación, no sea posible contar con el número indicado de oferentes, en cuyo caso, bajo la responsabilidad de la máxima autoridad del organismo, de la entidad o de la municipalidad, se podrá hacer la contratación directa sin necesidad de ese mínimo de ofertas, debiendo en todo caso asegurar al Estado Paraguayo las mejores condiciones de contratación". CONCLUSION En base a las consideraciones expuestas en el presente Informe, y de conformidad a los artículos 27, 28 y 34 inc. c) de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y a los artículos 58 al 63 del Decreto Reglamentario N° 21909/03, este Comité de Evaluación recomienda, salvo mejor parecer, a la Máxima Autoridad: ADJUDICAR el llamado a CONTRATACION DIRECTA N° 01/2023 "ADQUISICION DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" – ID N° 429908, a la firma AREA DATA PARAGUAY S.A. por un monto total a contratar de Gs. 140.473.500.- (guaranies ciento cuarenta millones cuatrocientos setenta y tres mil quinientos), IVA incluido. Los demás puntos del Informe de Evaluación de fecha 8 de junio de 2023, se mantienen sin modificación alguna. Se da por concluido el acto, suscribiendo los miembros del Comité de Evaluación este Informe».*

Resolución Nº...470...

POR LA CUAL SE APRUEBA EL INFORME COMPLEMENTARIO DE FECHA 03 DE AGOSTO DE 2023, EN EL MARCO DEL LLAMADO A CONTRATACIÓN DIRECTA Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" ID 429908, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 543 – (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN)

Que, de conformidad a lo establecido en el Decreto Presidencial Nº 1796 del 19 de junio de 2014, artículo 10 inciso e) es atribución de la Máxima Autoridad Institucional "adoptar y aplicar las medidas políticas, técnicas y administrativas que correspondan para asegurar la aplicación eficiente de sus planes, políticas, programas y proyectos"; inciso l) "dictar las normas reglamentarios generales relativas el ámbito de sus competencia legal y fiscalizar su cumplimiento" e inciso m) "adoptar las medidas de administración, coordinación, supervisión y control necesarias para asegurar el cumplimiento de las funciones de su competencia".

***POR TANTO**, en ejercicio de sus atribuciones legales:*

EL MINISTRO DE JUSTICIA
R E S U E L V E:

Art. 1º.- ***APRUEBA** El Informe Complementario de fecha 03 de agosto de 2023, en el marco del llamado a Contratación Directa Nº 01/2023 "ADQUISICIÓN DE EQUIPOS PARA EL DATACENTER" ID 429908, QUE AFECTA AL SUB GRUPO DE OBJETO DEL GASTO 543 – (ADQUISICIÓN DE EQUIPOS DE COMPUTACIÓN).*

Art. 2º.- ***COMUNICAR** a quienes corresponda y cumplido archivar.*

José María Sosa Duarte
Secretario General

Alberto Daniel Benítez Romero
Ministro